



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILITAR

ACTA No

00340996

LUGAR Y FECHA:

BOGOTÁ, 13 MAR 2025

INTERVIENEN:

TC. JAIRO ANDRES BEJARANO GARCIA
Director Central Administrativa y Contable especializada de personal
Ordenador del gasto

JOHON SAMIR CAITA CASTRO
C.C. No. 80.052.696
CONTRATISTA

CR GEOVANNI TORRES SILVA
DIRECTOR DE PLANEACIÓN DE INSTRUCCIÓN Y ENTRENAMIENTO
Supervisor Contrato No. 192

ASUNTO:

LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO No. 192-CENACPERSONAL-2024 CUYO OBJETO ES "ASESORAR A LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DE INSTRUCCIÓN Y ENTRENAMIENTO (DPIE) PARA ADELANTAR LA PLANEACIÓN, PROYECCIÓN Y VERIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO CONCERNIENTE AL MATERIAL DE GUERRA, INTENDENCIA, COMUNICACIONES, EQUIPOS ESPECIALES E INFRAESTRUCTURA DEL PROCESO DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO ASI COMO TAMBIÉN ADELANTAR EN LA ESTRUCTURACIÓN Y DESARROLLO DE LA ELABORACIÓN DE LINEAMIENTOS (DIRECTIVAS PERMANENTES, CIRCULARES, PLANES, CARTILLAS, BOLETINES Y OTROS PRODUCTOS), QUE COADYUVEN AL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL PROCESO DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE".

Al efecto se procedió como sigue:

El suscrito Teniente Coronel. JAIRO ANDRES BEJARANO GARCIA identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.529.584, mediante Orden Administrativa de Personal No. 2024315031569723 de fecha 20 de Noviembre de 2024, de acuerdo con el Acta de Posesión de Personal No. 006 del 09 Enero 25 en calidad de competente contractual, debidamente autorizado para contratar de acuerdo con la resolución delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 4223 del 23-06-2022, actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC DE PERSONAL** con NIT. 900.385.079-8, por una parte, y por la otra **JOHON SAMIR CAITA CASTRO** con C.C.: 80.052.696, en su calidad de **CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL**, previa las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

MODALIDAD DEL CONTRATO:

PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA SIN OFERTA
No. 024—CDPS-CENACPERSONAL-2024

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 CAN Edificio Fortaleza oficina 465
Bogotá D.C.

diple@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA RESERVADA



PÚBLICA RESERVADA

I. DATOS DEL CONTRATO

No. DEL CONTRATO	192-CENACPERSONAL-2024
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
OBJETO:	"ASESORAR A LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DE INSTRUCCIÓN Y ENTRENAMIENTO (DIPIE) PARA ADELANTAR LA PLANEACIÓN, PROYECCIÓN Y VERIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO CONCERNIENTE AL MATERIAL DE GUERRA, INTENDENCIA, COMUNICACIONES, EQUIPOS ESPECIALES E INFRAESTRUCTURA DEL PROCESO DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO ASI COMO TAMBIÉN ADELANTAR EN LA ESTRUCTURACIÓN Y DESARROLLO DE LA ELABORACIÓN DE LINEAMIENTOS (DIRECTIVAS PERMANENTES, CIRCULARES, PLANES, CARTILLAS, BOLETINES Y OTROS PRODUCTOS), QUE COADYUVEN AL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL PROCESO DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE".
FECHA SUSCRIPCIÓN:	31-01-2024
FECHA INICIO EJECUCIÓN	06-02-2024
FECHA DE TERMINACIÓN	31-12-2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$37.400.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	A partir de la aprobación de la garantía única y la expedición del registro presupuestal hasta el 31 de Diciembre de 2024
LUGAR DE ENTREGA:	El lugar de ejecución del contrato será Carrera 54 N° 26-25 Can. Barrio la esmeralda, Edificio Fortaleza, cuarto piso, oficina 465. Bogotá D.C. Colombia, y a cualquier unidad o destino a nivel nacional. NOTA 4: APLICA SI De acuerdo con las obligaciones establecidas en este contrato, se evidencia que el contratista, tiene la obligación de cumplir con el objeto contractual, en BOGOTÁ D.C. como en otros Municipios o ciudades a nivel nacional, cuyo desplazamiento depende de las condiciones de seguridad y orden público de la zona, la cual certificará el supervisor del contrato.
MODIFICACIONES (CUANDO APLIQUE)	OMITIDO
VALOR FINAL CONTRATO:	TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$37.400.000)
VIGENCIA:	2024

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 CAN Edificio Fortaleza oficina 465
Bogotá D.C.

diapie@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



PÚBLICA RESERVADA

PÚBLICA RESERVADA

SUPERVISOR CONTRATO	Nombre completo: CR GEOVANNI TORRES SILVA Cedula: 79.886.281 Cargo: Director de Planeación de Instrucción, Entrenamiento y Reentrenamiento. Resolución de nombramiento No. 00004686 fechada 8 DE JULIO 2024
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1. Adelantar la verificación del presupuesto establecido y ejecutado de los viáticos y pasajes de la vigencia 2024, de las distintas escuelas de capacitación del centro de educación militar (CEMIL), que adelantarán el entrenamiento diferencial de las distintas unidades del ejército nacional de acuerdo con sus capacidades, desarrollando el lineamiento que permita dar viabilidad a la asignación de estos recursos. 2. Realizar el análisis presupuestal de los rubros asignados al sistema de educación militar, enfocado al material de guerra, intendencia, comunicaciones, equipos especiales e infraestructura del proceso de instrucción, entrenamiento y reentrenamiento con la finalidad de dar recomendaciones al comando superior para la optimización de los recursos en los diferentes campos de acción. 3. Analizar y evaluar solicitudes de modificación del presupuesto del proceso de instrucción, entrenamiento y reentrenamiento y presentar los proyectos de incorporaciones, reducciones, traslados y aplazamientos presupuestales. 4. Preparar y proyectar para la firma del funcionario competente, los actos administrativos que soportan las modificaciones presupuestales, así como los análisis requeridos al consumo de las partidas existentes en los recursos 10 y 16 y los demás que se requieran para la gestión presupuestal, que se tramitan ante el comando superior del proceso de instrucción, entrenamiento y reentrenamiento. 5. Hacer seguimiento sobre la apropiación, ejecución y el saldo pendiente por ejecutar de los recursos asignados al sistema de educación del ejército nacional, en los diferentes trimestres de la presente vigencia, teniendo en cuenta la proyección de la ejecución presupuestal del proceso de instrucción, entrenamiento y reentrenamiento para la fuerza; emitiendo los informes pertinentes. 6. Apoyar el desarrollo y sostenimiento del sistema integrados de gestión y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de su competencia. 7. Adelantar la elaboración los planes, programas, circulares, boletines y otros productos del proceso de instrucción, entrenamiento y reentrenamiento, que por necesidades de la fuerza se requieran.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 CAN Edificio Fortaleza oficina 465

Bogotá D.C.

dlpie@pluzonemercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



PÚBLICA RESERVADA

PÚBLICA RESERVADA

8. Presentar propuestas y participar en el proceso de certificación militar de la instrucción, entrenamiento y reentrenamiento de acuerdo con los estándares que ordene el comando superior.
9. Desarrollar los mecanismos pertinentes para el seguimiento de las directivas y planes generados por la dirección de planeación en instrucción y entrenamiento.
10. Efectúa el acompañamiento y asesoramiento en las auditorías efectuadas por parte de entes externos (ICONTEC) norma ISO: 9001-2015 y las revistas al interior de la fuerza.
11. Realizar la actualización de las directivas permanentes, planes estratégicos, circulares, boletines y documentos que permitan emitir lineamientos de instrucción, entrenamiento y reentrenamiento al ejército nacional.
12. Diseñar boletines, cartillas, presentaciones y documentos para la difusión manuales directivas, planes, programas, circulares.
13. Realizar el informe del consolidado de las unidades que cumplieron con el cronograma de entrenamiento y reentrenamiento de forma mensual.
14. Proyectar, elaborar y recomendar los protocolos desarrollados en el sistema integrado de gestión de calidad, ISO 9001 2015, planes de acción, control interno, formulación de riesgos, entre otros.
15. Realizar acompañamiento en el proceso de certificación militar del entrenamiento de acuerdo con los estándares que ordene el comando superior.
16. Integrar los grupos de trabajo con las unidades militares que conforman el proceso de instrucción, entrenamiento y reentrenamiento del ejército y a su vez contribuir en el proceso de ejecución de los entendimientos y/o bilaterales que se realicen con otros países previa orden del comando superior.
17. Realizar la elaboración y análisis de las directivas de instrucción y entrenamiento con base en la doctrina militar.
18. Diseñar y/o presentar el modelo de entrenamiento para formular el plan de entrenamiento del ejército con el fin de cerrar las brechas que existan para el cumplimiento de las tareas que desarrolla el Ejército en las operaciones.
19. Realizar los entregables, actualización de caracterizaciones, procedimientos y formatos del proceso de gestión de instrucción, entrenamiento para presentar de manera óptima y adecuada la auditoría externa de recertificación que llevara a cabo por parte del Icontec en la norma ISO 9001:2015, en el primer trimestre del año.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 CAN Edificio Fortaleza oficina 465
Bogotá D.C.
dipie@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SCB10-1

PÚBLICA RESERVADA

PÚBLICA RESERVADA

20. Realizar la presentación una vez al mes de las actividades y productos realizados con sus respectivos soportes, al supervisor y director de área asignada

OBLIGACIONES GENERALES:

- ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.
- ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
- ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.
- ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
- ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
- ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo

II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados por el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL** se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia del año 2024 así:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR
CDP	1224	10/01/2024	\$391,074,200

CERTIFICADO REGISTRO PRESUPUESTAL

DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR
CRP	26124	06/02/2024	\$37.400.000

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 CAN Edificio Fortaleza oficina 465
Bogotá D.C.

dipie@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA RESERVADA



PÚBLICA RESERVADA

III. GARANTÍA ÚNICA: PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

Las obligaciones contractuales se respaldaron con la Póliza de Seguro No. NB-100306416, con fecha de expedición 30-01-2024 con el amparo de Cumplimiento del contrato y calidad del servicio expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A. debidamente aprobado por el Ordenador del Gasto

AMPAPO	FECHA	VALOR	
Cumplimiento	30-01-2024	30-06-2025	\$3.740.000
Calidad del servicio	30-01-2024	30-06-2025	\$ 3.740.000

IV. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC DE PERSONAL

El contratista manifiesta que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC DE PERSONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 192- CENAC DE PERSONAL -2024, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo, como se evidencia a continuación

Plan de Pagos

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? Si No

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado	Detalle
Pago 001	001	10/3/2024 10:56:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	22/02/2024 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	3.400.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 002	002	16/04/2024 6:34:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	21/03/2024 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	3.400.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 003	003	20/05/2024 7:51:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	20/04/2024 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	3.400.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 004	004	20/06/2024 8:04:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	20/05/2024 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	3.400.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 005	005	20/06/2024 10:08:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	20/06/2024 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	3.400.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 006	006	23/07/2024 8:21:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	19/07/2024 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	3.400.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 007	007	19/09/2024 10:43:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	23/08/2024 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	3.400.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 008	008	21/10/2024 10:40:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	23/09/2024 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	3.400.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 009	009	16 días de tiempo transcurrido (16/10/2024 12:25:30) (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	22/10/2024 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	3.400.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 010	010	14 días de tiempo transcurrido (14/10/2024 12:25:30) (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	15 días de tiempo transcurrido (15/10/2024 12:25:30) (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	3.400.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 011	011	7 minutos de tiempo transcurrido (07/11/2024 12:07:01) (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	19 horas de tiempo transcurrido (19/11/2024 12:07:01) (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	3.400.000 COP	Aceptado	Detalle

BALANCE ECONÓMICO:

Valor Inicial Contrato	\$37.400.000	
Valor Cancelado Pago No.1		\$3.400.000
Valor Cancelado Pago No. 2		\$3.400.000
Valor Cancelado Pago No. 3		\$3.400.000
Valor Cancelado Pago No. 4		\$3.400.000
Valor Cancelado Pago No. 5		\$3.400.000
Valor Cancelado Pago No. 6		\$3.400.000
Valor Cancelado Pago No. 7		\$3.400.000
Valor Cancelado Pago No. 8		\$3.400.000

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 CAN Edificio Fortaleza oficina 465
Bogotá D.C.
dipie@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



PÚBLICA RESERVADA

Valor Inicial Contrato	\$37.400.000	
Valor Cancelado Pago No. 9		\$3.400.000
Valor Cancelado Pago No. 10		\$3.400.000
Valor Cancelado Pago No. 11		\$3.400.000
SUMAS IGUALES	\$37.400.000	\$37.400.000

V. INFORMES DE SUPERVISIÓN

Mediante los informes de supervisión que se encuentran en la carpeta maestra y que fueron publicados en la plataforma SECOP II el CONTRATISTA entrego dentro de los plazos establecidos los servicios objeto del contrato así:

INFORME DE SUPERVISIÓN	FECHA
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 1	FEBRERO
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 2	MARZO

APROBACION POLIZA.pdf

CERTIFICACION ARL.pdf

2.0 poliza john caiza 2024.pdf

Informe de gestión 2024 febrero FULL.pdf

INFORME DE SUPERVISIÓN PS John Caiza febrero 2024 FULL.pdf

Informe de gestión 2024 MARZO.pdf

INFORME DE SUPERVISIÓN PS John Caiza marzo 2024 FULL.pdf

Informe de gestión 2024 ABRIL 2024.pdf

INFORME DE SUPERVISIÓN PS John Caiza abril 2024 FULL.pdf

planilla marzo 2024.pdf

planilla febrero 2024.pdf

INFORME DE SUPERVISIÓN PS John Caiza febrero 2024 FULL.pdf

INFORME DE SUPERVISIÓN PS John Caiza marzo 2024 FULL.pdf

INFORME DE SUPERVISIÓN PS John Caiza abril 2024 FULL.pdf

Informe de gestión 2024 MAYO 2024.pdf

pago planilla abril.pdf

INFORME DE SUPERVISIÓN PS John Caiza mayo 2024 FULL.pdf

Informe de gestión 2024 JUNIO 2024.pdf

planilla mayo 2024.pdf

INFORME DE SUPERVISIÓN PS John Caiza junio 2024 FULL.pdf

Informe de gestión 2024 JULIO 2024.pdf

planilla junio 2024.pdf

Informe de gestión 2024 AGOSTO 2024.pdf

planilla julio.pdf

INFORME DE SUPERVISIÓN PS John Caiza agosto 2024.pdf

Informe de gestión SEPTIEMBRE 2024.pdf

PLANILLA AGOSTO 2024.pdf

INFORME DE SUPERVISIÓN PS John Caiza septiembre 2024.pdf

Informe de gestión OCTUBRE 2024.pdf

planilla septiembre 2024.pdf

INFORME DE SUPERVISIÓN PS John Caiza octubre 2024.pdf

Informe de gestión NOVIEMBRE 2024.pdf

planilla octubre 2024.pdf

INFORME DE SUPERVISIÓN PS John Caiza noviembre 2024.pdf

Informe de gestión DICIEMBRE 2024.pdf

planilla noviembre 2024.pdf

INFORME DE SUPERVISIÓN PS John Caiza diciembre 2024.pdf

APROBACION POLIZA.pdf

CERTIFICACION ARL.pdf

2.0 poliza john caiza 2024.pdf

Informe de gestión 2024 febrero FULL.pdf

INFORME DE SUPERVISIÓN PS John Caiza febrero 2024 FULL.pdf

Informe de gestión 2024 MARZO.pdf

INFORME DE SUPERVISIÓN PS John Caiza marzo 2024 FULL.pdf

Informe de gestión 2024 ABRIL 2024.pdf

INFORME DE SUPERVISIÓN PS John Caiza abril 2024 FULL.pdf

planilla marzo 2024.pdf

planilla febrero 2024.pdf

INFORME DE SUPERVISIÓN PS John Caiza febrero 2024 FULL.pdf

INFORME DE SUPERVISIÓN PS John Caiza marzo 2024 FULL.pdf

INFORME DE SUPERVISIÓN PS John Caiza abril 2024 FULL.pdf

Informe de gestión 2024 MAYO 2024.pdf

pago planilla abril.pdf

INFORME DE SUPERVISIÓN PS John Caiza mayo 2024 FULL.pdf

Informe de gestión 2024 JUNIO 2024.pdf

planilla mayo 2024.pdf

INFORME DE SUPERVISIÓN PS John Caiza junio 2024 FULL.pdf

Informe de gestión 2024 JULIO 2024.pdf

planilla junio 2024.pdf

Informe de gestión 2024 AGOSTO 2024.pdf

planilla julio.pdf

INFORME DE SUPERVISIÓN PS John Caiza agosto 2024.pdf

Informe de gestión SEPTIEMBRE 2024.pdf

PLANILLA AGOSTO 2024.pdf

INFORME DE SUPERVISIÓN PS John Caiza septiembre 2024.pdf

Informe de gestión OCTUBRE 2024.pdf

planilla septiembre 2024.pdf

INFORME DE SUPERVISIÓN PS John Caiza octubre 2024.pdf

Informe de gestión NOVIEMBRE 2024.pdf

planilla octubre 2024.pdf

INFORME DE SUPERVISIÓN PS John Caiza noviembre 2024.pdf

Informe de gestión DICIEMBRE 2024.pdf

planilla noviembre 2024.pdf

INFORME DE SUPERVISIÓN PS John Caiza diciembre 2024.pdf

Comprador	Descargar	Detalle
Comprador	Descargar	Detalle
Comprador	Descargar	Detalle
Proveedor	Descargar	Detalle
Proveedor	Descargar	Detalle
Proveedor	Descargar	Detalle
Proveedor	Descargar	Detalle
Proveedor	Descargar	Detalle
Proveedor	Descargar	Detalle
Proveedor	Descargar	Detalle
Proveedor	Descargar	Detalle
Comprador	Descargar	Detalle
Comprador	Descargar	Detalle
Comprador	Descargar	Detalle
Proveedor	Descargar	Detalle
Proveedor	Descargar	Detalle
Comprador	Descargar	Detalle
Proveedor	Descargar	Detalle
Proveedor	Descargar	Detalle
Comprador	Descargar	Detalle
Proveedor	Descargar	Detalle
Proveedor	Descargar	Detalle
Comprador	Descargar	Detalle
Proveedor	Descargar	Detalle
Proveedor	Descargar	Detalle
Comprador	Descargar	Detalle
Proveedor	Descargar	Detalle
Proveedor	Descargar	Detalle
Comprador	Descargar	Detalle
Proveedor	Descargar	Detalle
Proveedor	Descargar	Detalle
Comprador	Descargar	Detalle
Proveedor	Descargar	Detalle
Comprador	Descargar	Detalle

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 CAN Edificio Fortaleza oficina 465
Bogotá D.C.

dipie@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



PÚBLICA RESERVADA

PÚBLICA RESERVADA

INFORME DE SUPERVISIÓN	FECHA
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 3	ABRIL
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 4	MAYO
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 5	JUNIO
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 6	JULIO
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 7	AGOSTO
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 8	SEPTIEMBRE
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 9	OCTUBRE
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 10	NOVIEMBRE
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 11	DICIEMBRE

VI. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Esta inicia una vez finalice el plazo de ejecución del contrato hasta la liquidación del mismo. Esta etapa también implica las obligaciones posteriores a la liquidación del contrato, es decir, el cierre del expediente contractual. Este es el periodo en el cual contratante y contratista realizan una revisión a las obligaciones contraídas respecto a los resultados financieros, contables, jurídicos y técnicos, para declararse a paz y salvo de las obligaciones adquiridas. Aquí se hacen los reconocimientos y ajustes a que hubiere lugar a través de acuerdos, conciliaciones y transacciones.

De conformidad con lo establecido en el literal f. del numeral 5 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, el pliego de condiciones debe definir el plazo dentro en el cual las partes pueden efectuar la liquidación del contrato de mutuo acuerdo.

La Entidad Estatal debe definir ese plazo teniendo en consideración la complejidad del objeto del contrato, su naturaleza y su cuantía. Si los pliegos de condiciones no definen el plazo para proceder a la liquidación de común acuerdo, las partes pueden hacerlo de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Si no ocurre ninguna de las dos circunstancias anteriores, el artículo 11 de la misma Ley establece un plazo para la liquidación del contrato de común acuerdo.

En este período es fundamental la actuación del supervisor o interventor del contrato 1 quien efectuará junto con el contratista, la revisión y análisis sobre el cumplimiento de las obligaciones pactadas y así lo plasmará en el documento de liquidación el cual avalará con su firma y será suscrito por el ordenador del gasto y el contratista.

PLAZOS

El primer plazo es de (4) cuatro meses (Liquidación Bilateral), contados desde (i) el vencimiento del plazo previsto para la ejecución del contrato, (ii) la expedición del acto administrativo que ordene la terminación del contrato o (iii) la fecha del acuerdo que la disponga. Aunque el Contratista puede solicitar que se adelante el trámite, es responsabilidad de la Entidad Estatal convocar al contratista para adelantar la liquidación de común acuerdo, o notificarlo para que se presente a la liquidación, de manera que el Contrato pueda ser liquidado en el plazo previsto en el pliego de condiciones, el acordado por las partes o los cuatro meses señalados en la Ley, según corresponda. Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo. Las determinaciones que se adopten en el documento definitivo de la liquidación y que no sean objetadas por ninguna de las partes dentro de los tiempos legales, constituyen la cesación definitiva de la relación contractual. En defecto de lo anterior, procederá la liquidación unilateral.

El segundo plazo es de (2) dos meses (Liquidación Unilateral), contados a partir del vencimiento del término para liquidar el contrato en forma bilateral y aplica en aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación, previa notificación o convocatoria que le haga el Ministerio - Unidad Ejecutora o la Dependencia Delegataria, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, el Ministerio - Unidad Ejecutora o Dependencia Delegataria tendrá la facultad de liquidar el contrato en forma unilateral dentro de estos dos (2) meses.

Si vencidos los plazos anteriormente establecidos no se ha realizado la liquidación del contrato, la misma podrá ser realizada en cualquier

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 CAN Edificio Fortaleza oficina 465
Bogotá D.C.
dlpie@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



PÚBLICA RESERVADA

PÚBLICA RESERVADA

tiempo dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los numerales anteriores, de mutuo acuerdo, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 164 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

VII. CONSTANCIAS.

A. OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

EL CONTRATISTA JOHON SAMIR CAITA CASTRO identificado con CC. 80.052.696, manifiesta que EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 192- CENAC DE PERSONAL -2024 quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

Que durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones, el 12,5 % en salud y el 0,522 % para riesgos laborales mes vencido de acuerdo al Decreto 1273.

Que durante la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales no se constituyeron los elementos propios del contrato laboral; tales como subordinación, salario como retribución del servicio y actividad personal del trabajador, conforme lo señala el artículo 23 del C.S.T

B. OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITONACIONAL – CENAC DE PERSONAL:

El Representante del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL atendiendo los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó aplena satisfacción los servicios prestados por el contratista de acuerdo con las características, condiciones y especificaciones establecidas en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 192- CENAC DE PERSONAL -2024.

VIII. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN

Los documentos que soportan la presente acta de liquidación reposan en la Carpeta Maestra de Archivo de la Sección de Contabilidad y sección de Contratación del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL

Por todo lo anterior las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar bilateralmente y de mutuo acuerdo el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 192- CENAC DE PERSONAL -2024, celebrado entre el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL -EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL con JOHON SAMIR CAITA CASTRO identificado con CC. 80.052.696.

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 192- CENAC DE PERSONAL -2024 correspondiente al PROCESO DE CONTRATACIÓN No. 024-CDPS-CENACPERSONAL-2024, reservándose el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL a efectuar las reclamaciones a que haya lugar con relación a los riesgos amparados siempre que estos se encuentren vigentes y se materialicen.

TERCERO: Suscrita por las partes se remitirá copia de esta Acta de Liquidación a la Carpeta Maestra y al Contratista, para lo pertinente.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 CAN Edificio Fortaleza oficina 465
Bogotá D.C.

dipie@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



PÚBLICA RESERVADA

PÚBLICA RESERVADA

No obstante, por lo anterior el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros, por actividades ejecutadas en desarrollo del Contrato, objeto de la presente liquidación, en relación con la calidad del servicio prestado

Para constancia, se firma en Bogotá D.C.,

13 MAR 2025

TC. JAIRO ANDRES BEJARANO GARCIA
Director Central administrativa y Contable especializada
de personal y Ordenador del gasto

JOHON SAMIR CAITA CASTRO
CC. 80.052.696
CONTRATISTA

CR GEOVANNI TORRES SILVA
DIRECTOR DE PLANEACIÓN DE INSTRUCCIÓN Y ENTRENAMIENTO
Supervisor Contrato No. 192

Vo.Bo.

Liquidaciones Cenac Personal

Anexo: A la presente acta se adjunta su respectiva acta de cierre para ser cargada en la plataforma SECOP II y anexada a la carpeta maestra.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 CAN Edificio Fortaleza oficina 465
Bogotá D.C.
dipie@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



PÚBLICA RESERVADA